

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08 /2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2021, se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 23/2021 de fecha 06 de Febrero de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. RODRIGO CÉSAR BAU - Titular
Lic. MAURICIO CASTELLÓN - Titular
Lic. FEDERICO TRINCAVELLI - Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2021-05095255-APN-SCYBP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Concurso Privado

Número: 01/2021

Modalidad: Sin Modalidad

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS ESTADOS CONTABLES DE IOSFA CIERRE AL 31 DICIEMBRE 2020.”

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales, mediante Solicitud de Compra Normal Nro 01/2021, solicitó realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS ESTADOS CONTABLES DE IOSFA CIERRE AL 31 DICIEMBRE 2020”, Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de fecha 19/01/2021.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna la Afectación Presupuestaria Preventiva mediante Solicitud de gasto N° 2021000188, por un monto de (\$ 1.350.000,00).

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió los Dictámenes Jurídicos mediante IF-2021-08024393-APN-SGAJ#IOSFA y IF-2021-11883761-APN-SGAJ#IOSFA de fechas 28/01/2021 y 10/02/2021 respectivamente.

El Gerente General del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización del llamado a Concurso Privado de fecha 18/02/2021 incorporado al expediente por (DI-2021-14370212-APN-GG#IOSFA).

Su publicación a través del:
Página web del IOSFA.

Se realizó su difusión a través de:
Mercados Transparentes S.A.
Unión Argentina de Proveedores del Estado.
Cámara Argentina de Comercio
Asociación de Profesionales de Empresas.
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA

Se invitaron a (5) firmas:

VANESA MARINA BAGALONI
MARISA ALEJANDRA VILLARRUEL
DUNILA GARCETE FERREIRA
MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA
MARCELO ENRIQUE COLLADO

Por CD-2021-24073864-APN-SCC#IOSFA se encuentra la Circular Aclaratoria N° 1, de fecha 10/03/21.

A los 15 días del mes de marzo de 2021, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de CINCO (5) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. MARCELO NICOLAS DE MARCO
2. RUBEN EDUARDO ROSA
3. CROWE AR S.A.
4. Y ADVISORS S.R.L.
5. MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2021-24079795-APN-SCC#IOSFA

Oferente	Situación de deuda ante AFIP
MARCELO NICOLAS DE MARCO	NO
RUBEN EDUARDO ROSA	NO
CROWE AR S.A.	NO

Y ADVISORS S.R.L	SI
MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA	NO

La Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura y Cuadro Comparativo en la página web del IOSFA (ME-2021-22745267-APN-SCC#IOSFA y ME-2021-24045311-APN-SCC#IOSFA) respectivamente.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería el valor en garantía presentado como Mantenimiento de oferta de la Concurso Privado N° 01/2021 de las firmas oferentes RUBEN EDUARDO ROSA y CROWE AR S.A.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia del estado de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV de los oferentes, mediante ACTA-2021-24037804-APN-SCC#IOSFA, de fecha 18 de marzo de 2021.

Oferente	Situación Registro de Proveedores R-PROV
MARCELO NICOLAS DE MARCO	No se encuentra incorporado en el Registro de Proveedores IOSFA Inicio el trámite de inscripción el 15/03/2021, a la fecha no se encuentra finalizado por falta de documentación
RUBEN EDUARDO ROSA	No se encuentra incorporado en el Registro de Proveedores IOSFA
CROWE AR S.A.	No se encuentra incorporado en el Registro de Proveedores IOSFA Inicio el trámite de inscripción el 15/03/2021, a la fecha no se encuentra finalizado por falta de documentación.
Y ADVISORS S.R.L	No se encuentra incorporado en el Registro de Proveedores IOSFA Inicio el trámite de inscripción el 15/03/2021, a la fecha no se encuentra finalizado por falta de documentación.
MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA	Inscripción definitiva. Fecha 12/03/2021

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documentos ME-2021-24011455-APN-SCC#IOSFA y PV-2021-24223326-APN-UPYCE#IOSFA de fecha 18/03/2021

2. DOCUMENTACION PRESENTADA

OFERTA N° 1 – MARCELO NICOLAS DE MARCO

No se evalúa su oferta debido a presentar causal de desestimación no subsanable, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

OFERTA N° 2 – RUBEN EDUARDO ROSA

No se evalúa su oferta debido a presentar causal de desestimación no subsanable, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

OFERTA N° 3 – CROWE AR S.A.

No se evalúa su oferta debido a presentar causal de desestimación no subsanable, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

OFERTA N° 4 – Y ADVISORS S.R.L

No se evalúa su oferta debido a presentar causales de desestimación no subsanables, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

OFERTA N° 5 – MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al PByCP Declaración Jurada de aceptación de cláusulas y normativa vigentes.
- c. Presentó Anexo N° 2 al PByCP planilla de datos del oferente que declara bajo juramento.
- d. Presentó Anexo N° 3 al PByCP DJ de Inelegibilidad.
- e. Presentó Anexo N° 4 al PByCP.DJ habilidad para contratar con el IOSFA
- f. Presentó Anexo N° 5 al PByCP DJ de intereses.
- g. Presentó Anexo N° 6 al PByCP DJ oferta nacional
- h. Presentó Anexo N° 7 al PByCP Ley de compra argentino y desarrollo de proveedores.
- i. Presentó Anexo N° 8 al PByCP DJ Documentación Actualizada RPROV.
- j. Presentó documentación técnica, según asesoramiento técnico (CD-2021-26586113-APN-SCYBP#IOSFA y PV-2021-27928050-APN-SCYBP#IOSFA)

3. TRAMITACIONES

3.1.A fecha 18/03/2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió el Concurso Privado N° 01/2021 a la Comisión Evaluadora para la confección del Dictamen de Evaluación de Ofertas (ME-2021-24011455-APN-SCC#IOSFA y PV-2021-24223326-APN-UPYCE#IOSFA).

3.2. A fecha 18/03/2021 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales, a fin de que efectúe el informe técnico correspondiente (ME-2021-24221846-APN-CEO #IOSFA)

3.3. Con fecha 25/03/2021 la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales elevo a esta Comisión el análisis de la documentación técnica (CD-2021-26586113-APN-SCYBP #IOSFA) en el cual se manifiesta en las Aclaraciones 1 y 2 documentación que requieren subsanación.

3.4. Con fecha 25/03/2021 a Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Subgerencia de Compras y Contrataciones s efectos de solicitarle que se realice la intimación de documentación subsanable prevista en el artículo 67 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA:

“OFERTA N° 5: MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA

- Presenta fotocopia de Título Universitario. A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 6 de PByCP del concurso, punto 4. “Documentos Fotocopiados”, se debería requerir lo indicado en el acápite a. copia certificada por Escribano Público.
- Requerir al oferente un “Listado de cursos de especialización”, al amparo de las copias ya presentadas, con carácter de declaración jurada.”

3.5. A fecha 26/03/2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió el Concurso Privado N° 01/2021 a la Comisión Evaluadora, con la intimación y documentación presentada por el oferente, en virtud de la intimación solicitada en punto 3.4.

3.6. A fecha 29/03/2021 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales, a fin de elevar documentación presentada por la firma MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA (CD-2021-26987044-APN-SCC#IOSFA), en virtud de la intimación solicitada en ME-2021-26610560-APN-CEO#IOSFA, a efectos de verificar si cumple técnicamente con lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la contratación de referencia.

3.7 Con fecha 30/03/2021 la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales elevo a esta Comisión el análisis de la documentación técnica (PV-2021-27928050-APN-SCYBP#IOSFA) en el cual se manifiesta que:

“habiendo verificado las subsanaciones requeridas a la Oferta presentada por la Contadora MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA, se han subsanado los aspectos requeridos, a saber:

Respecto punto 1, certificación de su título universitario por escribano público, la misma consta en páginas 5 y 6 de la CD-2021-26977044-AP-SCC#IOSFA, por lo cual se considera cumplido.

Respecto a lo requerido en el punto 2, la oferente ha presenta una Declaración Jurada detallando los Cursos de capacitación y especialización requeridos, conforme consta en las páginas 7 y 8 de la CD-2021- 26977044-AP-SCC#IOSFA, por lo cual se considera cumplida la subsanación.”

4. CONSIDERACIONES

- 4.1** Las **OFERTA N° 1 – MARCELO NICOLAS DE MARCO, OFERTA N° 2 – RUBEN EDUARDO ROSA y OFERTA N° 3 – CROWE AR S.A.**, no cumplen con lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no encontrarse incorporadas en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) Definitivo a la fecha del inicio de evaluación de ofertas.
- 4.2** La **OFERTA N° 4 – Y ADVISORS S.R.L.**, no cumple con lo establecido en el punto 10) del artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al registrar deuda con la Administración Federal de Ingresos Públicos a la fecha de apertura de ofertas, como así también por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no encontrarse incorporado en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) Definitivo a la fecha del inicio de evaluación de ofertas.
- 4.3** La Comisión Evaluadora de Ofertas toma como base de evaluación económica los importes estimados suministrados por la unidad requirente, los cuales se encuentran consignados en la Solicitud de Compra Normal N° 01/2021 de fecha 19/01/2021.

5. RECOMENDACIÓN:

- 5.1** Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por parte de la **OFERTA N° 1 – MARCELO NICOLAS DE MARCO**, por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no encontrarse incorporado en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) Definitivo a la fecha del inicio de evaluación de ofertas, en concordancia con el Artículo 25 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.
- 5.2** Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por parte de la **OFERTA N° 2 – RUBEN EDUARDO ROSA**, por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no encontrarse incorporado en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) Definitivo a la fecha del inicio de evaluación de ofertas, en concordancia con el Artículo 25 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.
- 5.3** Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por parte de la **OFERTA N° 3 – CROWE AR S.A.**, por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no encontrarse incorporado en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) Definitivo a la fecha del inicio de evaluación de ofertas, en concordancia con el Artículo 25 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.
- 5.4** Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por parte de la **OFERTA N° 4 – Y ADVISORS S.R.L.**, por no cumplir con lo establecido en el inciso l) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al registrar deuda con la

Administración Federal de Ingresos Públicos a la fecha de apertura de ofertas, en concordancia con el punto 10) del Artículo 9 del PByCP y por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no encontrarse incorporado en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) Definitivo a la fecha del inicio de evaluación de ofertas, en concordancia con el Artículo 25 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.

- 5.1. Declarar admisible formal y técnicamente la oferta presentada por parte de la firma oferente **N° 5 – MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA.**
- 5.2. Adjudicar el Concurso Privado N° 01/2021, a la **OFERTA N° 5 – MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA.** renglón N° 1, por la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS ESTADOS CONTABLES DE IOSFA CIERRE AL 31 DICIEMBRE 2020.”, por ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, por un importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 36/00 CENTAVOS (\$ 1.303.431,36)
- 5.3. Remitir el expediente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Concurso Privado N° 01/2021 - Expediente Electrónico EX-2021-05095255- -APN-SCYBP#IOSFA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.